FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN

INFORME DE GESTIÓN No. 002

Bogotá D.C., marzo de 2023

1. No. DEL CONTRATO	**391-CENACPERSONAL-2023**
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	**09-02-2023**
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 25-46-101025686 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 09-02-2023
4. CRP	No. 28723 Fecha expedición: 09/02/2023 Unidas/Subunidad ejecutora: CENAC PERSONAL Dependencia: DICCO Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES Fuente: NACION Recurso:16 Valor: $16.400.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	09/02/2023
6. CONTRATISTA	Nombre completo: EDNA ROCIO GÓMEZ BUITRAGO Identificación: 1.049.632.014 de Tunja, Boyacá Nacionalidad: colombiana Dirección: Carrera 11 B No. 18-26 apto 201, Bogotá D.C. Teléfono de contacto: 31384194181 E-mail de contacto: ednarociog55@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: SV. CARLOS OVIEDO CRUZ Cargo: Suboficial Seguimiento DICCO Resolución de Delegación: No. 00000278 fechada 18/01//2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 2. Asesorar, apoyar y atender los trámites solicitados por la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJÉRCITO, tendientes a lograr la celebración, ejecución y liquidación de todo tipo de convenio de interés del Ejército Nacional. 3. Elaborar los proyectos de estudios previos, proyectos de convenios, resoluciones, actas y todos los demás documentos previos, requeridos para la suscripción y la adecuada ejecución de los convenios. Así como revisar los documentos legales de las entidades privadas o públicas con quien se suscriban los convenios de colaboración. 4. Elaborar los alcances a los proyectos de los estudios previos, otrosíes y demás documentos necesarios que permitan la adecuada ejecución de los convenios. 5. Participar y revisar las actas de comité de estructuración, coordinación,

	seguimiento, cierre y todas las reuniones en las que por razón de la adecuada estructuración, ejecución y liquidación de los convenios se deban llevar a cabo. 6. Capacitar y asesorar a los oficiales, suboficiales, personal civil orgánico o contratado de la Dirección de Convenios de Colaboración, así como a los oficiales y/o suboficiales comprometidos en la gestión de los convenios de las demás Unidades Militares. 7. Garantizar que la documentación soporte de la carpeta maestra de los convenios, cumplan con los formatos de calidad ordenados, se encuentren de acuerdo a la lista de verificación establecida en el área de calidad de la Dirección, para su posterior entrega al área de archivo de la Dirección de Convenios de Colaboración. 8. Informar verbalmente y por escrito de manera oportuna al Director de Convenios de Colaboración, sobre todo aquello que impacte de forma negativa la estructuración, ejecución y liquidación de los convenios. 9. Verificar que la información estadística de los convenios a su cargo corresponda y coincida la información con la consignada en las distintas bases de datos. Así mismo, bimensualmente efectuará cruces estadísticos con los responsables del proceso. 10. Participar y asesorar en las reuniones que así disponga el Comando Financiero - Dirección de Convenios de Colaboración. 11. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados por operadores de justicia (Juzgados de cualquier categoría y denominación – Tribunales Superiores de Distritos Judiciales – Altas Cortes) y de entes de control (Fiscalía General de la Nación – Contraloría General de la Republica – Procuraduría General de la Nación), hechos al Ejército Nacional, que sean de la competencia de la Dirección de Convenios. 12. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados en sede administrativa por parte del Ministerio de Defensa de Nacional, relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración. 13. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados por parte de las empresas del sector Minero Energético y de Hidrocarburos, relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración. 14. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados en por parte de las Unidades Militares beneficiarias relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración. 15. Conocer, tramitar y realizar seguimiento de los compromisos pactados en las actas de liquidación de los Convenios de Colaboración, en especial lo relacionado con la ejecución de los apoyos sin ejecutar durante la vigencia del convenio. 16. Hacer parte de los comités de estructuración, evaluación o seguimiento que según el caso se lleguen a nombrar en razón a la celebración, ejecución y liquidación de los convenios. 17. En caso de requerirse, deberá desplazarse a Unidades Militares que se encuentren ubicadas fuera de la ciudad de Bogotá con el fin de velar por la adecuada estructuración, ejecución y liquidación de los convenios de responsabilidad de la Dirección. 18. Junto con el supervisor del contrato concertar al inicio de cada mes un plan de trabajo, el cual debe ser aprobado por el Director de Convenios de Colaboración. 19. Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC PERSONAL. 20. Acatar los procesos y procedimientos propios del Ejército Nacional en temas de calidad, tanto para el manejo de la documentación como para los servicios informáticos 21. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar entrega de la información física y virtual inherente a la prestación de su servicio, devolviendo los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este contrato. 22. Cuidar y responder por los bienes facilitados para el desempeño del servicio, esto implica el no permitir que personas ajenas a la DICCO hagan uso de los

	puestos de trabajo y herramientas sistemáticas que se le son puestas a disposición para el cumplimiento de las obligaciones. 23. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente. 24. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 25. Revisar y verificar que la información que se haya subido al software implementado para mando y control de los convenios de colaboración corresponda y guarde coherencia con la archivada en la carpeta maestra. 26. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratista no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar por escrito al supervisor del contrato en forma inmediata. 27. Las demás que se acuerden con el Director de Convenios de Colaboración, siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual. 28. Obrar con lealtad y buena fe en el cumplimiento y marco de sus obligaciones. 29. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:** ✓ El contratista se compromete a ejecutar el objeto contractual con criterios de honestidad, éticos y Morales que sean congruentes con la misión de la Dirección de familia y bienestar de fortalecer la unidad familiar y propender por bienestar del personal y sus familias. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe hacer entrega de la cuenta de cobro- planilla de pagos de parafiscales con su respectivo recibo de pago e informe de gestión al supervisor del contrato, con el fin de realizar el trámite de pago de honorarios, de acuerdo a las actividades realizadas dentro del mes reportado. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2. Asesorar, apoyar y atender los trámites solicitados por la DIRECCIÓN COLABORACIÓN DEL EJÉRCITO, tendientes a lograr la celebración, ejecución y li convenio de interés del Ejército Nacional.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Cierre del Convenio No. 22-017 (CEPSA)	2023131000930826 del 02-03-2023	Acta de comité de coordinación y seguimiento.
02	Cierre del Convenio No. 22-002 (PROMIGAS S.A. E.S.P.)	Pendiente No. Radicado (adjunto soporte de proyección del acta)	Acta de comité de coordinación y seguimiento.
03	Cierre del Convenio No.22-003 PAREX RESOURCES)	Pendiente No. Radicado (adjunto soporte de proyección del acta)	Acta de comité de coordinación y seguimiento.
04	OFICIO	2023131004742293 del 09-03-2023	Remisión planes de inversión
05	OFICIO	2023131004742293 del 09-03-2023	Alcance oficio radicado No. 2023131004742293 del 09-03-2023

3. Elaborar los proyectos de estudios previos, proyectos de convenios, resoluciones documentos previos, requeridos para la suscripción y la adecuada ejecución de los cc los documentos legales de las entidades privadas o públicas con quien se sus colaboración.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	ACTA DE ESTRUCTURACIÓN, PREÁMBULO Y ANEXO 1. EMPRESA PROMIGAS S.A. E.S.P.	Acta No. 2023131002403166 del 16-03-2023	REUNION DE ESTRUCTURACION DEL CONVENIO PROMIGAS VIGENCIA 2023. EMPRESA PROMIGAS S.A. E.S.P.
02	ACTA DE ESTRUCTURACIÓN, PREÁMBULO Y ANEXO 1. EMPRESA HOCOL S.A.	Acta No. 2023131002573516 del 21-03-2023	REUNION DE ESTRUCTURACION DEL CONVENIO PROMIGAS VIGENCIA 2023 EMPRESA HOCOL S.A.
03	ACTA DE ESTRUCTURACIÓN, PREÁMBULO Y ANEXO 1. EMPRESA PAREX RESOURCES SUCURSAL AG	Acta No. 2023131002606806 del 22-03-2023	REUNION DE ESTRUCTURACION DEL CONVENIO PROMIGAS VIGENCIA 2023. PAREX RESOURCES SUCURSAL AG

27. Las demás que se acuerden con el Director de Convenios de Colaboración, s relación con el objeto contractual.

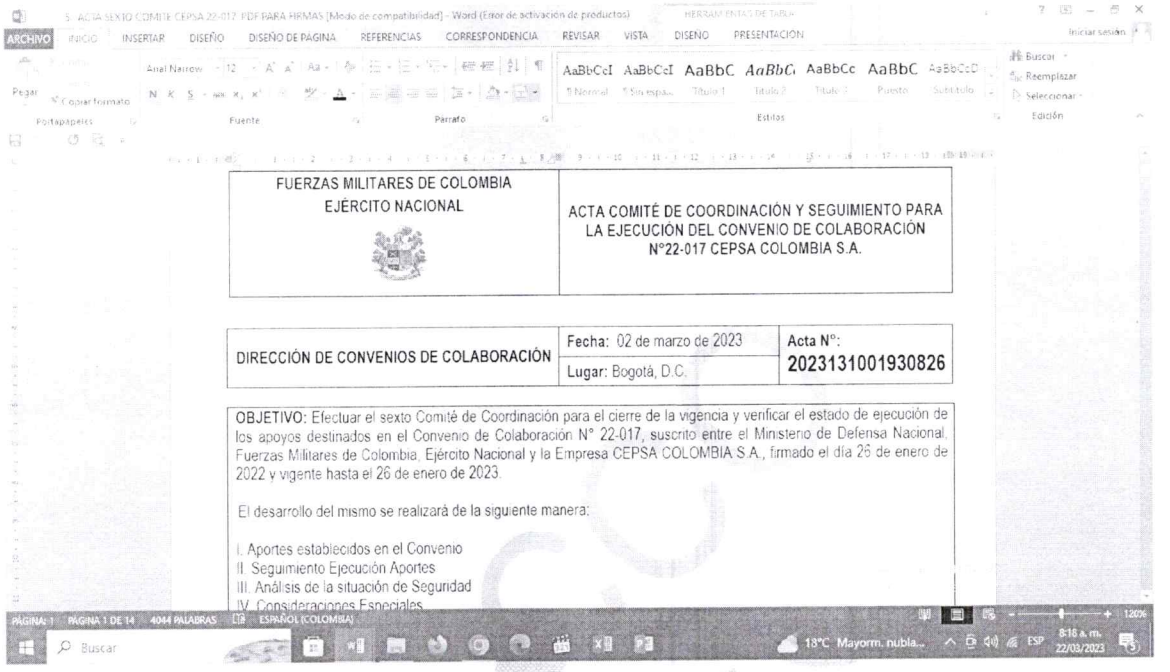
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	EXCEL	SIN NUMERO DE RADICADO (VER SOPORTE ADJUNTO)	Verificación de soportes documentales de la ejecución del convenio No. 22-026.

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **(Bogotá)**, en **marzo de 2023**

EDNA ROCÍO GÓMEZ BUITRAGO
C.C. No. 1.049.632.014 de Tunja, Boyacá
CONTRATISTA

ESPACIO EN BLANCO INTENCIONAL



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL	ACTA COMITÉ DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN N°22-017 CEPSA COLOMBIA S.A.

DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN	Fecha: 02 de marzo de 2023	Acta N°:
	Lugar: Bogotá, D.C.	2023131001930826

OBJETIVO: Efectuar el sexto Comité de Coordinación para el cierre de la vigencia y verificar el estado de ejecución de los apoyos destinados en el Convenio de Colaboración N° 22-017, suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares de Colombia, Ejército Nacional y la Empresa CEPSA COLOMBIA S.A., firmado el día 26 de enero de 2022 y vigente hasta el 26 de enero de 2023.

El desarrollo del mismo se realizará de la siguiente manera:

I. Aportes establecidos en el Convenio
II. Seguimiento Ejecución Aportes
III. Análisis de la situación de Seguridad
IV. Consideraciones Especiales

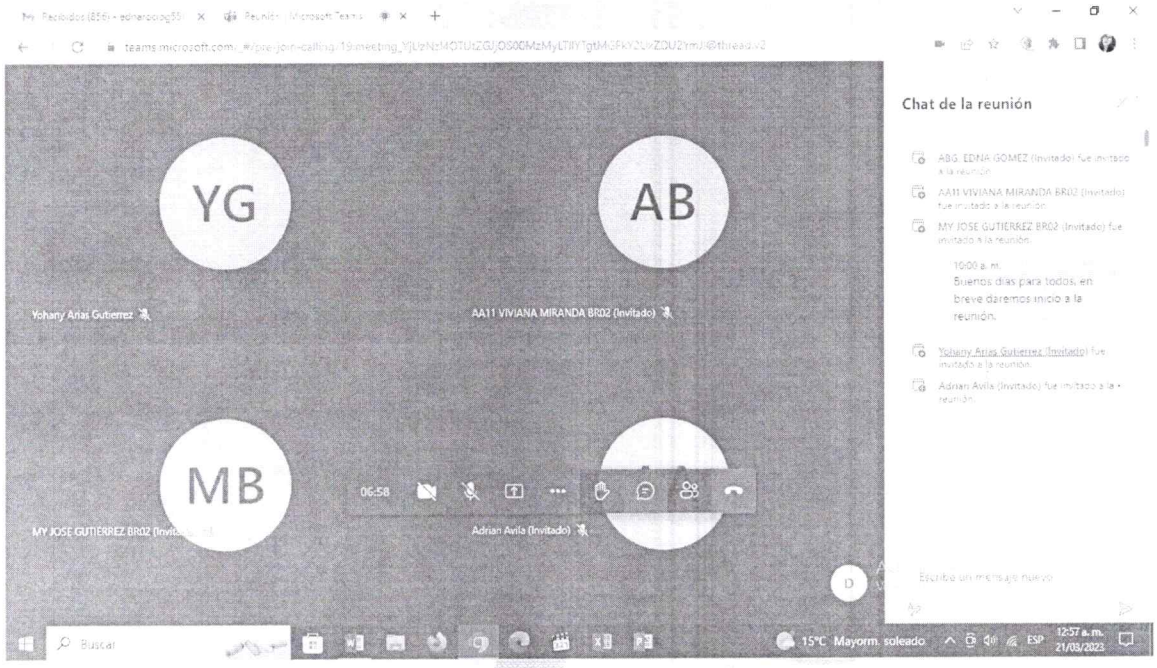


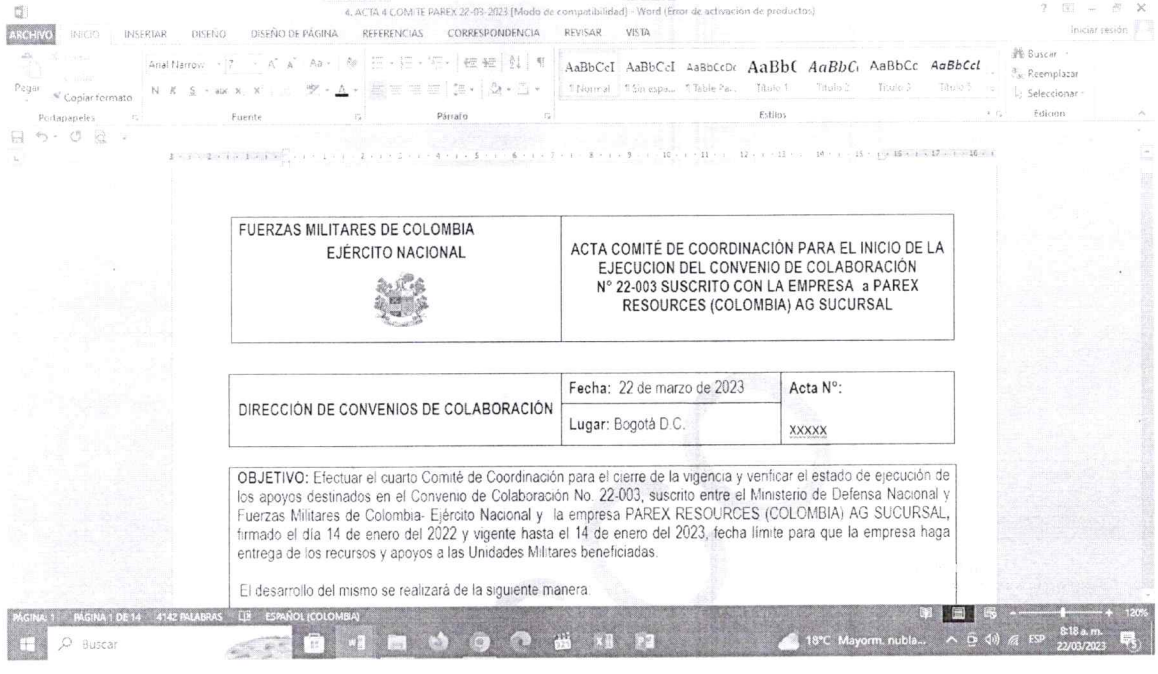
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL	ACTA COMITÉ DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO CONVENIO DE COLABORACIÓN No. 22-002 PROMIGAS S.A. E.S.P.

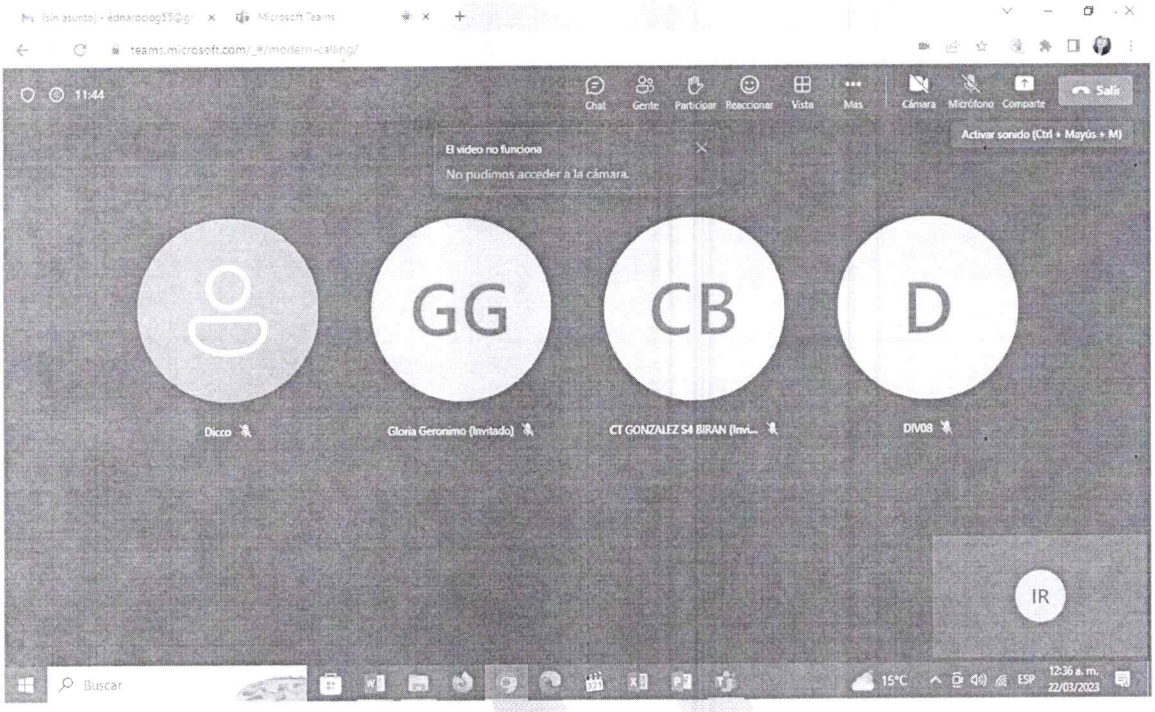
DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN	Fecha: 21 de marzo de 2023	Acta N°:
	Lugar: Bogotá D.C.	XXXX

OBJETIVO: Efectuar el quinto Comité de Coordinación para el cierre de la vigencia y verificar el estado de ejecución de los apoyos destinados en el Convenio de Colaboración N° 22-002, suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Empresa PROMIGAS S.A. E.S.P., el día 14 de enero de 2022 y vigente hasta el 14 de enero de 2023 y el desarrollo del mismo se realizará de la siguiente manera:

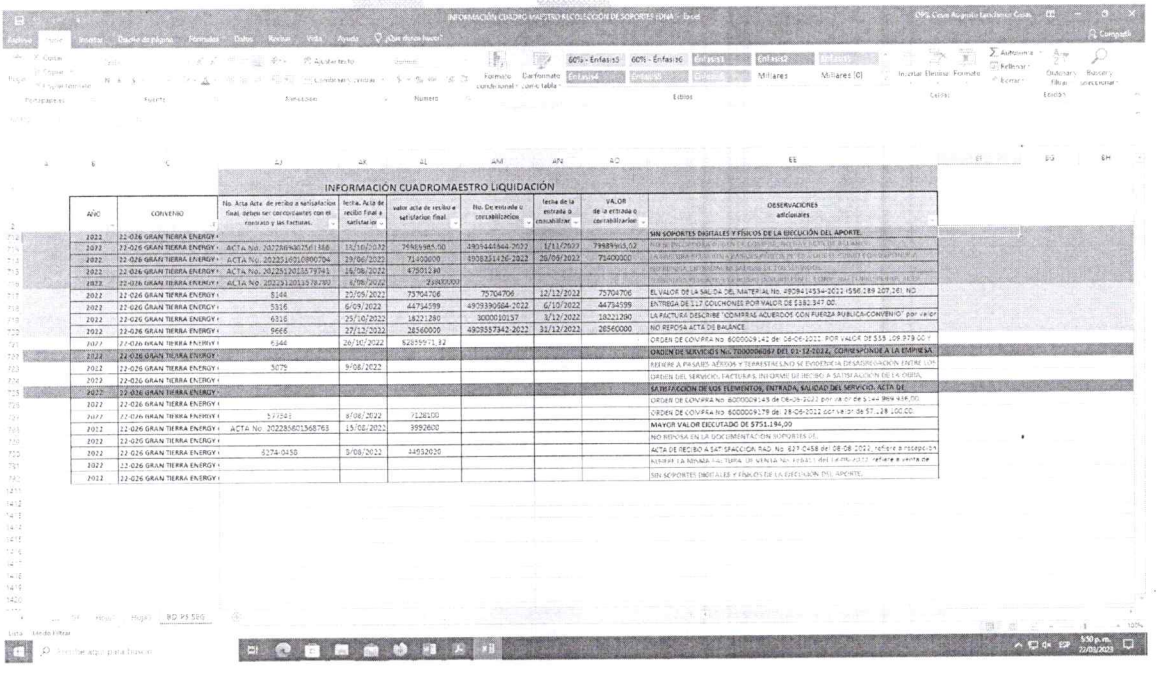
El desarrollo del mismo se realizará de la siguiente manera:


Chat de la reunión
YG
AB
MB
Yohany Arias Gutierrez
AA11 VIVIANA MIRANDA BR02 (Invitado)
Adrian Avila (Invitado)
Buenos días para todos, en breve daremos inicio a la reunión.


4. ACTA 4 COMITE PAREX 22-03-2023 [Modo de compatibilidad] - Word (Error de activación de productos)
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
ACTA COMITÉ DE COORDINACIÓN PARA EL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN N° 22-003 SUSCRITO CON LA EMPRESA a PAREX RESOURCES (COLOMBIA) AG SUCURSAL
DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN
Fecha: 22 de marzo de 2023
Acta N°:
Lugar: Bogotá D.C.
XXXXX
OBJETIVO: Efectuar el cuarto Comité de Coordinación para el cierre de la vigencia y verificar el estado de ejecución de los apoyos destinados en el Convenio de Colaboración No. 22-003, suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Militares de Colombia- Ejército Nacional y la empresa PAREX RESOURCES (COLOMBIA) AG SUCURSAL, firmado el día 14 de enero del 2022 y vigente hasta el 14 de enero del 2023, fecha límite para que la empresa haga entrega de los recursos y apoyos a las Unidades Militares beneficiadas.
El desarrollo del mismo se realizará de la siguiente manera.



SOPORTE EXCEL



INFORMACIÓN CUADROMAESTRO LIQUIDACIÓN

AÑO	CONVENIO	No. Acta Acta de recibo a satisfacción final, deben ser concordantes con el contrato y las facturas.	fecha. Acta de recibo final a satisfactor	valor acta de recibo a satisfactor final	No. De entrada o contabilizacion	fecha de la entrada o contabilizac	VALOR de la entrada o contabilizacion	OBSERVACIONES adicionales
								SIN SOPORTES DIGITALES Y FÍSICOS DE LA EJECUCIÓN DEL APORTE.
2022	22-026 GRAN TIERRA ENERGY	ACTA No. 20228694307501868	13/10/2022	74869985.50	4900444564 2022	1/11/2022	74869985.50	
2022	22-026 GRAN TIERRA ENERGY	ACTA No. 20225116010900704	29/06/2022	71400000	4900331436 2022	26/09/2022	71400000	
2022	22-026 GRAN TIERRA ENERGY	ACTA No. 20225120135779741	16/08/2022	4750120				
2022	22-026 GRAN TIERRA ENERGY	ACTA No. 20225120135779739	6/08/2022	23850000				
2022	22-026 GRAN TIERRA ENERGY	8144	25/05/2022	75704706	75704706	12/12/2022	75704706	EL VALOR DE LA SALDA DEL MATERIAL NO. 4900443434-2022 ($586.289.207,26). NO
2022	22-026 GRAN TIERRA ENERGY	5316	6/09/2022	44794599	4903390904-2022	6/10/2022	44794599	ENTREGA DE 117 COLCHONES POR VALOR DE $382.347.00
2022	22-026 GRAN TIERRA ENERGY	6316	25/10/2022	18221280	3000010137	3/12/2022	18221280	LA FACTURA DESCRIBE "COMPRAS ACUERDO CON FUERZA PUBLICA-CONVENIO" por valor
2022	22-026 GRAN TIERRA ENERGY	9666	27/12/2022	28560000	4903557342-2022	31/12/2022	28560000	NO REPOSA ACTA DE BALANCE.
2022	22-026 GRAN TIERRA ENERGY	8144	26/10/2022	62859971.82				ORDEN DE COMPRA No. 6000009142 de 06-06-2022. POR VALOR DE $55.109.979,00 Y
2022	22-026 GRAN TIERRA ENERGY							ORDEN DE SERVICIOS No. 7000006067 DEL 01-12-2022, CORRESPONDE A LA EMPRESA
2022	22-026 GRAN TIERRA ENERGY	9075	9/08/2022					REFIERE A PASAJES AÉREOS Y TERRESTRE LO NO EVIDENCIA DESAGREGACIÓN ENTRE LOS
2022	22-026 GRAN TIERRA ENERGY							ORDEN DEL SERVICIO, FACTURAS INFORME DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA.
2022	22-026 GRAN TIERRA ENERGY							LA INSTALACION DE LOS ELEMENTOS, ENTRADA, SALIDAD DEL SERVICIO, ACTA DE
2022	22-026 GRAN TIERRA ENERGY							ORDEN DE COMPRA No. 6000009143 de 06-06-2022 por valor de $ 44.894.456,00.
2022	22-026 GRAN TIERRA ENERGY	577581	9/06/2022	7128100				ORDEN DE COMPRA No. 6000009178 de 28-06-2022 por valor de $7.128.100,00.
2022	22-026 GRAN TIERRA ENERGY	ACTA No. 20228601368763	15/08/2022	3992600				MAYOR VALOR EJECUTADO DE $751.184,00
2022	22-026 GRAN TIERRA ENERGY							NO REPOSA EN LA DOCUMENTACION SOPORTES DE
2022	22-026 GRAN TIERRA ENERGY	6274-0458	5/08/2022	24932020				ACTA DE RECIBO A SAT SPACCIA RAD. No. 627-0458 del 08-08-2022, refiere a recepción
2022	22-026 GRAN TIERRA ENERGY							REFIERE LA NOMINA FACTURA DE VENTA No. 70001 del 14-06-2022, refiere a venta de
2022	22-026 GRAN TIERRA ENERGY							SIN SOPORTES DIGITALES Y FÍSICOS DE LA EJECUCIÓN DEL APORTE.